



DECRETO ALCALDICIO N° 010 /
DEJA SIN EFECTO D.A. N° 3395 DE FECHA
26.11.2018.
REQUINOA, **03 ENE 2019**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3352 de fecha 23.11.2016 que Aprueba otorgar una Subvención, año 2018, a la Organización Comunitaria Territorial Junta de Vecinos Unión El Barrio, por un monto total de \$ 100.000, para financiar “Gastos asociados Navidad 2018”.

El Decreto Alcaldicio N° 3395 de fecha 26.11.2018 que aprueba Convenio de fecha 26.11.2018 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la “Junta de Vecinos Unión El Barrio”, representado por su presidente Don Carlos Ramírez Durán, Cédula de Identidad [REDACTED] con domicilio [REDACTED] por el cual se otorga una subvención municipal, año 2018, equivalente a la suma de \$ 100.000, para financiar “Gastos asociados Navidad 2018”, estableciendo que la organización tiene plazo para rendir los fondos en forma detallada antes del 14 de diciembre de 2018.

Que la organización comunitaria citada no retiró los fondos (cheque emitido por el municipio), por lo que corresponde dejar sin efecto D.A. que aprueba convenio.

VISTOS :

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006 y sus modificaciones.

DECRETO:

DEJASE SIN EFECTO Decreto Alcaldicio N° 3395 de fecha 26.11.2018 que aprueba **CONVENIO** de fecha 03.12.2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la “**Junta de Vecinos Unión El Barrio**”, representado por su presidente Don Carlos Ramírez Durán, Cédula de Identidad [REDACTED] con domicilio [REDACTED] por el cual se otorga una subvención municipal, Año 2018, equivalente a la suma de \$ 100.000, para financiar “Gastos asociados Navidad 2018, en atención a que la organización comunitaria citada no retiró los fondos (cheque emitido por el municipio).

Procédase a anular cheque emitido a nombre de la organización comunitaria “Junta de Vecinos Unión El Barrio”, por un monto de \$ 100.000.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Des. Comunitario (1)

Archivo Convenios (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE